

**MUNICIPALIDAD DE
VILLA PARANACITO**

**Villa Paranacito, 19 de Agosto de 1.999.-
Resolución N°24/99 J.F. - M.V.P.-**

VISTO:

El Decreto N°76/99 P.E.M.V.P., y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se procede a la adjudicación del Concurso de Precios N°07/99 referente a la obra "Reconstrucción de Centro de Salud Arroyo Negro" a la empresa Compañía Técnica S.A.-

Que el citado decreto fue puesto a consideración de la Honorable Junta de Fomento para su ratificación en Sesión del día 19/08/99, contando el mismo con el voto favorable de la totalidad de los presentes.-

POR ELLO:

**LA HONORABLE JUNTA DE FOMENTO DE VILLA PARANACITO
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: Ratificar en su contenido y fin el Decreto N° 76/99 P.E.M.V.P.-

ARTICULO 2°: Remitir copia a las áreas municipales competente a los efectos que correspondan.-

ARTICULO 3°: La presente será refrendada por el Secretario de Actas de la Junta de Fomento.-

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y oportunamente archívese.-

CESAR E. MELCHIORI
PRESIDENTE JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO

RUBEN VEISSA
VOCAL JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO

Miguel E. Sosa
MIGUEL E. SOSA
VOCAL JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO

LICENCIADO EN DERECHO
VOCAL JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO

IRENE M. SCARPAZZA
VOCAL JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO

JULIO C. OLANO
SECRETARIO DE ACTAS